



CONSULADO GENERAL DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY  
EN SANTIAGO DE CHILE

---

**EXPEDICIÓN Y RENOVACIÓN DE PASAPORTE URUGUAYO**

Desde el 31 de agosto de 2022, entró en vigencia el Decreto Nacional N° 281/2022 que modifica requisitos de tramitación de toda documentación de viaje para compatriotas en el exterior.

Se capturan digitalmente las huellas dactilares, la firma y la foto del titular, **siendo necesario realizar el trámite ÚNICAMENTE en forma personal ante el Consulado General en Santiago**. Los datos capturados se remiten en línea al Ministerio de Relaciones Exteriores y a la Dirección Nacional de Identificación Civil en Uruguay. Una vez procesada la información, el pasaporte se imprime y se remite al Consulado General en un plazo de **aproximadamente 45 días**.

Para solicitar la expedición o renovación de un pasaporte, debe seguir los siguientes pasos:

**1. Remitir al Consulado General vía correo electrónico (cgsantiagodechile@mrree.gub.uy) la siguiente documentación:**

**PARA RENOVACIÓN DE PASAPORTE**

- **Copia de Pasaporte actual** (o denuncia policial en caso de haber perdido el pasaporte anterior).
- Copia de **cédula de identidad uruguaya** o **cédula identidad chilena** (no importando si el mismo se encuentra vencido).
- **Constancia de Antecedentes Judiciales vigente** emitida por el Registro Civil chileno (para mayores de 18 años) y **con correspondiente Apostilla de la Haya**. En caso de no tener residencia definitiva en Chile y no poder acceder a este documento, agradecemos informar previamente al Consulado General.
- **Formulario de solicitud de pasaporte** completado (**Se adjunta a este mensaje**).
- EN EL CASO DE **RENOVACIÓN POR EXTRAVÍO O HURTO**, DEBERÁ PRESENTAR CORRESPONDIENTE DENUNCIA POLICIAL.
- EN EL CASO DE SER **CIUDADANO LEGAL**, DEBERÁ COMPLETAR DECLARACIÓN JURADA DE NO HABER ADQUIRIDO UNA TERCERA NACIONALIDAD. ESTE DOCUMENTO SE LE OTORGARÁ EN EL CONSULADO GENERAL.
- **EN EL CASO DE MENORES DE EDAD: Testimonio de Partida de Nacimiento inscripta en el Registro Civil de Uruguay** (en caso de no haber realizado nunca trámite de inscripción, podrá hacerse a través del Consulado General, debiendo informar al respecto en su correo y así poder recibir instructivo aparte para este trámite).



CONSULADO GENERAL DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY  
EN SANTIAGO DE CHILE

**PARA EXPEDICIÓN POR PRIMERA VEZ**

- Copia de **cédula de identidad uruguaya** o **cédula identidad chilena** (no importando si el mismo se encuentra vencido).
- **Constancia de Antecedentes Judiciales vigente** emitida por el Registro Civil chileno (para mayores de 18 años) y **con correspondiente Apostilla de la Haya**. En caso de no tener residencia definitiva en Chile y no poder acceder a este documento, agradecemos informar previamente al Consulado General.
- **Testimonio de Partida de Nacimiento inscrita en el Registro Civil de Uruguay** (en caso de no haber realizado nunca trámite de inscripción, podrá hacerse a través del Consulado General, debiendo informar al respecto en su correo y así poder recibir instructivo aparte para este trámite).
- **Formulario de solicitud de pasaporte** completado (**Se adjunta a este mensaje**).
- EN EL CASO DE SER **CIUDADANO LEGAL**, DEBERÁ COMPLETAR DECLARACIÓN JURADA DE NO HABER ADQUIRIDO UNA TERCERA NACIONALIDAD. ESTE DOCUMENTO SE LE OTORGARÁ EN EL CONSULADO GENERAL.
- **Menores de edad** que desean obtener propio pasaporte tienen que presentar una **Partida de Nacimiento con menos de 30 días de expedida y contar con la autorización de ambos padres, presentándose junto con ellos el día de la expedición del pasaporte**, a fin de dar su autorización firmada. Si uno de los padres se encuentra en otro país y no puede estar presente, es posible firmar un permiso de menor ante el Consulado de Uruguay más cercano, o ante la Dirección de Documentación de Viaje del Ministerio de Relaciones Exteriores, en caso de encontrarse en Uruguay.
- **Hijos y Nietos Nacionales Uruguayos**: para el caso de los hijos de uruguayos nacidos en el territorio de Uruguay y para el caso de los nietos de uruguayos nacidos en el territorio de Uruguay, se podrá traspasar la nacionalidad uruguaya mediante la presentación de una Partida de Nacimiento del Padre/Madre/Abuelo/Abuela.

**2. Luego de haber revisado la documentación, el Consulado General le contactará para agendar una cita para tramitar el pasaporte.**

**3. Efectuar el pago correspondiente a la expedición o renovación del pasaporte, así como por eventuales permisos de menor (en los casos que corresponda). Se debe realizar el pago previamente al día de la cita en el Consulado General y a través de transferencia o depósito bancario a la cuenta del Consulado General. Solicite instrucciones al respecto al momento de concretar fecha y hora para la cita.**

**4. Presentarse a la fecha y hora indicadas para realizar el trámite. En este momento, deberá traer todos los originales de la documentación descrita en el punto 1.**